

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 301.454-72. — Compañía mercantil «Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 23 de mayo de 1972, sobre liquidación practicada por la Delegación de Segrera de la Aduana de Barcelona, expediente I.869-968.

Pleito número 301.457-72.—Don Miguel Crespo Verdía contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 2 de mayo de 1972, sobre liquidación por el impuesto industrial, cuota de beneficios, correspondiente al ejercicio 1965,

Pleito número 301.463-72.—«Cía. Eléctrica de Langreo» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de mayo de 1972, sobre impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1965, 1966 y 1967.

Pleito número 301.466-72. — «Hilaturas Gossy-Pium, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 25 de abril de 1972, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.473-72. — Don Luis Foich Solé contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de diciembre de 1972, sobre deslinde de la zona marítima terrestre de la playa S'Abanell Municipal de Blanes (Gerona).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario Decano.—6.683-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Iglesias Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de diversas fechas del año corriente, por las cuales se desestimaron sus recursos de reposición formulados para impugnar otras que les denegaron el derecho a percibir la indemnización por residencia regulada por el Decreto 361/1971, pleito al que ha correspondido el número general 502.685 y otros y el 300 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes del Valle Durán y otras personas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 503.053 y acumulados y el 427 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio García Navarro y Castellá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de mayo de 1972 que desestimó recurso de reposición formulado contra otra que le denegó derecho a diferencias por indemnización de residencia en Ifni, pleito al que ha correspondido el número general 502.688 y el 301 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Frutos Fernández Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina de fecha 18 de mayo de 1972 que denegó la solicitud del recurrente, en su condición de ex segundo maquinista de la Armada, en cuanto a su pase a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 502.505 y el 240/1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.367-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín López Andión, Comandante de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de junio de 1972 desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.627 y el 282 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Hernández Fraile se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de 1972 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la del Consejo de Administración de la MUNPAL, que también recurre, en expediente 28.361, sobre pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 502.597 y el 272 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Giménez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de marzo y 28 de mayo de 1972 sobre revisión de haber pasivo del recurrente como Auxiliar Naval de la Armada, pleito al que ha correspondido el número general 502.684 y el 302 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.383-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Acuña Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1972 que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la MUPAL relativa a su pensión de jubilación por invalidez, pleito al que ha correspondido el número general 502.681 y el 301 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.382-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Avelino Abajo Kletzel y otros, funcionarios de la Diputación de León, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta de la Dirección General de Administración Local a confirmar el acuerdo de la Diputación de León de 29 de enero de 1971 sobre configuración y respeto de derecho adquiridos y, asimismo, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso contra aquélla, interpuesto con fecha 28 de septiembre de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 502.652 y el 291 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Chica Bernal, Teniente de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de mayo de 1972 desestimatoria de recurso de reposición contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.624 y el 281 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Alvarez Garcia, Oficial de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de 3 de diciembre de 1971 del Ministerio de Justicia (Dirección General) desestimatoria de petición acerca de reconocimiento a todos los efectos y especialmente el de trienios del tiempo de servicios prestados, pleito al que ha correspondido el número general 502.173 y el 136 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sofía Valverde Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de mayo de 1970 y denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la misma sobre desafectación de

pozo, pleito al que han correspondido el número general 501.788 y el 12 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.377-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Calvo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de abril de 1972, sobre pensión extraordinaria de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 502.529 y el 273/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Garrido Peralta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por silencio administrativo, interpuesto contra el nombramiento de don José María Segovia de Arana como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 502.536 y el 275/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Porcel López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fe-

cha 18 de abril de 1972, sobre percepción de indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.539 y el 276/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Díaz Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de abril de 1972, sobre indemnización por residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.542 y el 277/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pertinal Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de abril de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.545 y el 278/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1972.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ferrando Valenzuela García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio Educación y Ciencia de fecha 17 de marzo de 1972, que decretó el cese como Habilidadado del

Magisterio en Granada, pleito al que han correspondido el número general 502.589 y el 286 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pérez Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3 de mayo de 1972, sobre derecho de preferencia entre Maestras nacionales para ocupar plaza en las concentraciones escolares de Belorado y Villarcarayo, pleito al que han correspondido el número general 502.602 y el 297 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Serra Vaño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24 de noviembre de 1971, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 502.614 y el 301 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Orencio Rafael Lucena Garrote, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de junio de 1972, sobre indemniza-

ción por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.626 y el 305 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Buendía Martos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 6 de junio de 1972, sobre indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.629 y el 308 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Tamayo Soler se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 2 de mayo de 1972, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 502.632 y el 507 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1972.

Madrid, 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.246-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 295/71 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por

don Joaquín Zamalloa Urigüen, contra don Cristóbal Gea Martínez, casado con doña Gregoria Cámara Martínez, ambos mayores de edad y vecinos de Bilbao, calle Irala, número 28-4.º izquierda, izquierda, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, sus intereses al 4 por 100 anual, a partir del día 19 de julio pasado, y otras 20.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, fijándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 250.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

Que pueden concurrir a la subasta, en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda de la planta alta cuarta, que mide una superficie aproximada de 77,27 metros cuadrados, y linda: al Norte, edificio comercial industrial y casa propiedad de don Jesús Artabe; al Sur, vivienda izquierda derecha de la misma planta, pasillo de acceso a las viviendas, caja y rellano de la escalera y patio; al Este, calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat y vivienda izquierda derecha de la misma planta y pasillo de acceso a las viviendas, y al Oeste, casa propiedad de don Jesús de Artabe y patio. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una superficie de tres enteros y veinte céntimos de otro entero por ciento (3,20 por 100), teniendo dicha finca la siguiente descripción: Una casa cuádruple, señalada hoy con el número 28 de la calle de Irala, de esta villa; tiene una superficie de 580 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa cuatrocientos diecinueve metros y el resto está destinado a semicalles. Consta de sótano, planta baja, entresuelo entre el techo del portal y el suelo del piso primero y siete plantas altas más. El sótano, que tiene un acceso a través de la planta baja del edificio comercial o industrial al colindante por el Norte, comprende un solo local comercial; la planta baja se halla ocupada por el portal de entrada, caja de escalera y del ascensor y cuatro lonjas, una a la derecha del portal (a la cual se da acceso por medio de una rampa que arranca desde el rasante de la calle de Irala y cuya superficie de rampa forma parte de la expresada lonja), y tres a la izquierda del portal, denominadas: primera izquierda a la más próxima al portal, segunda izquierda a la siguiente y tercera izquierda a la más alejada del portal, colindante con la casa número 2 del Tercio de Nuestra Señora del Camino. Cada una de las plantas altas primera a sexta consta de cuatro viviendas, dos a la izquierda derecha y dos a la derecha, denominadas: derecha derecha y

derecha izquierda. En la planta alta séptima se encuentra la vivienda destinada para el portero y el cuarto de máquinas del ascensor. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado, levante de ladrillo y tejado cubierto con teja plana. La casa tiene un ascensor y un patio lateral, que es común a efectos de luces y vistas para esta casa y para la colindante con ésta por el Oeste, cuyo patio comienza en el suelo del piso primero y la superficie existente debajo del mismo corresponde a las lonjas. La lonja tercera, a la izquierda del portal, ocupa en parte superficie de la casa colindante con la misma por el Oeste, en una extensión aproximada de once metros treinta decímetros cuadrados. El local del sótano de esta casa tiene su entrada por la planta baja del edificio comercial o industrial colindante por el Norte; y a través de la lonja derecha de esta casa tiene su entrada la lonja al fondo del portal de la casa colindante con ésta por el Oeste, y la planta alta del edificio comercial o industrial colindante con la misma por el Norte. Linda, al Norte, con edificio comercial o industrial propiedad de don Jesús Artabe, y en parte con la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; al Sur, calle de Tercio de Nuestra Señora del Camino; al Este, calle de Irala, y al Oeste, casa propiedad de don Jesús Artabe.

Título. Compra a don Jesús de Artabe y Arteche, en escritura autorizada el 2 de junio último por el Notario de Bilbao don Luis Valentín Chacartegui y Saenz de Tejada.

Dado en Bilbao a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario, 11.354-C.

#### GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205 de 1971, a instancia de don Antonio, Don José don Juan Ramírez Huertas, contra don Calixto Rivera Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

«1. Casa, en Albolote, en la plaza de Hidalgo López, número dos, antes y según el título calle de Enmedio, sin que conste su número. Se compone de alto y bajo. Linda: derecha, casa de José Garrido Muñoz; izquierda de doña Francisca Extremera; espalda, otra de doña Mariana Rivera. Mide ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Valorada en doscientos ochenta mil pesetas.

2. Una casa, de labor que sitúa en el pueblo de Albolote, Placeta de las Animas, compuesta de alto y bajo, demarcada con el número doce antiguo, dos moderno y cuatro más moderno; tuvo un molino de aceite instalado en una nave a su derecha, convertida hoy en dependencia de la casa; consta además de un patio que da a la calle del Barranco, a la que tiene un portón de salida y además un pozo. Ocupa todo una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros veinticuatro decímetros y cuarenta y un centímetros cuadrados. Linda: frente, al Poniente, con la placeta de las Animas; por la derecha entrando, también Poniente, con casa de don José Carvajal Navarro; Mediodía, también derecha con la calle del Barranco; izquierda, con casa de doña Dolores Martín Camarero y propiedad de don Antonio Fernández Robles y por la espalda, con este último y la calle del Barranco. Tiene un matadero industrial en funcionamiento completo con todos sus instrumentos. Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

3. Almacén con vivienda, en el pago de la Zamaca o Zanaca, y su calle de Ramón y Cajal, sin número de demarcación, en el pueblo de Albolote, que ocupa cuatro mil trescientos setenta y siete metros doce decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle en que sitúa; derecha, finca de labor de don Salvador Sequera; izquierda, otra de igual clase de don José María Fernández Angulo y espalda, la de doña María Martínez, esposa de don Juan Romero. Está cercada de tapia albardillada de tapial y se compone de dos habitaciones y otras cuatro, con patio posterior para retrete, gallinero, conejar y lavadero, con superficie en junto de ciento once metros tres decímetros cuadrados, una nave en planta baja de doscientos veintidós metros cuadrados; otra a continuación de la anterior, de ciento cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados; otra de quinientos setenta y ocho metros cuadrados; un cobertizo de treinta metros ochenta decímetros cuadrados; otro cobertizo de treinta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados, dos albercas y un pozo y un almacén de cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, estando el resto de su superficie destinado a patios. Valorada en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

4. Haza de tierra de secano, término municipal de Peligros, pago Solana del Cortijo de los Tiros, de diez marjales y veinticinco estadales o cincuenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas y treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, tierras de herederos de don Francisco Chaves García; Oeste, las de don Francisco Bailón Jiménez y don Ildefonso Guerrero Morcillo Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y que queda consignado.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.107-3.

En el rollo de la causa 64 de 1971 del Juzgado de Granada número 1, que se sigue contra el penado Juan Bermúdez Moreno, de treinta años de edad, casado con Concepción Fernández Fernández, natural y vecino de Benalsa de Guadix, Granada, hijo de Faustino e Isabel y domiciliado últimamente en dicho pueblo. Cañada del Tarembolo, se dictó auto con fecha de hoy por el cual de acuerdo con el dictamen del Ministerio Fiscal y oídas las partes, y vista la pena impuesta en citada causa, se acordó conceder al citado penado los beneficios del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971, sobre la totalidad de la pena primitiva de libertad—cinco meses de arresto mayor—y pecuniaria—cinco mil pesetas—habiéndose acordado notificar a dicho penado la concesión de dichos beneficios por no ser hallado hasta la presente.

La pena de responsabilidad queda subsistente en favor de su esposa, o sea la civil,

consistente en que debe abonar a la misma mil quinientas pesetas mientras subsista el abandono por cada mes de tal estado.

Y para que conste y sirva de notificación al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Granada a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—6.672-E.

## MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con el número 590-70 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Finanzauto Servicios, S. A.» contra Juan Adrada Relinque, sobre reclamación de ciento treinta y dos mil setecientos noventa pesetas de principal, tres mil novecientas veintiocho pesetas de gastos de protesto y otras cuarenta mil pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, en los cuales aparece embargado como del demandado el piso primero derecha de la casa número veintiocho de la calle de Valencia de esta capital, habiéndose acordado en dichos autos, notificar todo ello a la esposa del demandado doña Francisca Bueno Ortiz, cuyo actual domicilio se desconoce, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que a dicho fin sirva de notificación en forma legal a doña Francisca Bueno Ortiz, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de 1.ª Instancia.—El Secretario. 11.229-C.

## PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos del industrial de esta capital don Fidel Andueza Lanz, por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos con esta fecha, pongo en conocimiento de los acusadores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con él, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los intervinientes don José Luis Sánchez Casas, don Fernando Fernández Amatrián, y la persona que designe la Empresa «Pum Española, S. A.»

Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—3.118-3.

## RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 de 1972, se tramite procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Fernando López Marín, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Núñez de Balboa número 121, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por 1.ª vez término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Casa marcada con el número dos de la calle Julio Angel, de la Capital de Jaén, que mide el solar donde está edificada 196

metros y 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.525 pies, también cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa número 7 de la calle Junta Montilla, antes Juego de Pelota, de los herederos de doña Inés Robles, actualmente del Banco de España; por la izquierda, con otra de la citada calle de Julio Angel, de doña Dolores Villalba; por la espalda con la número 9 de la calle Juego de Pelota, hoy Juan Montilla, perteneciente al Banco de España. Tiene la línea de fachada doce metros y se distribuye así: planta baja, porta de entrada, despacho, sótano, sala, pasadizo, repartidor, alcoba despensa, corral con pozo de medinería, con la casa número 4 de la misma calle, un pequeño jardín, patio lavadero, con dos pilas y retrete; en el entresuelo una cocina, piso principal, repartidor, sala, gabinete, retrete, pasillo y ropero; piso segundo, un terrazo y cuatro habitaciones. Disfruta de pluma y media de agua principal, del caudal de Santa María. Inscripción: Consta al folio 250, del tomo 1.085, libro 479, finca 1.321, inscripción 34 y la hipoteca al folio 250 vuelto, del mismo tomo y libro inscripción 35.

Para el acta de subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán número 62-2.º se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta que es el de 997.500 pesetas, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—11.242-C.

## TORRIJOS

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 64/72 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz en nombre de la Entidad «Hijos de don Segismundo Andrés S. R. C.» contra don Ernesto González Robles y los esposos don Francisco Gómez Pérez y doña Pilar González Robles y don Primitivo González López y su esposa, doña Gregoria Robles Domínguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario ascendente a la suma de 900.000 pesetas de principal más 180.000 pesetas para costas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por segunda vez y para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de setecientos cincuenta mil pesetas, término de veinte días y demás condiciones que después se dirán la siguiente finca hipotecada:

«Nave industrial sita en Torrijos, que ocupa doce metros de fachada a la calle del General Yagüe, por quince metros de todo lo largo de la calle Héroes del Alcázar, doblada; y sin distribución alguna interior. Ocupa lo edificado una superficie de 180 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a corral. El total construido entre las dos plantas es de 360 me-

tros cuadrados. La construcción de ladrillo hueco de un pie de espesor y la cubierta de teja plana. Está construida sobre un solar en la colonia Gatell, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados, que linda: frente dicha calle; al Este, derecha, entrando, solar de Lorenzo Vicente Carrillo; izquierda, calle Héroes del Alcázar, por donde tiene puerta accesoría y fondo solar de Justo del Río Díaz, la cual fué adquirida por Ernesto González Robles en estado de soltero y de casado por el segundo, o sea don Francisco González Pérez, y al inscribirse motivó la inscripción cuarta, extensa, folio 240, tomo 1.353, libro 82, finca 6.334.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de noviembre, a las once de su mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al tipo pactado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que intenten rematar.

Dado en Torrijos a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.238-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

MARTIN REQUENA, Francisco; de cincuenta y ocho años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Carretera de Vallecas, 8, Barrio de Vicálvaro; procesado por estafa en sumario 65 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(7.009.)

VICENTE MARTINEZ, Ramón; natural de Bollullos del Condado (Huelva), soltero, feriante, de diecisiete años, hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), Barrio del Rosario, 29; procesado por robo en causa 80 de 1972; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(7.010.)

GONZALEZ FERNANDEZ, José Manuel; natural de Lugo, soltero, camarero, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, y en Barcelona, calle Cardoner, 12; procesado por robo en causa 3.965 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(7.011.)

BREA MERODIO, Eduardo; de cuarenta y ocho años, industrial, hijo de Eduardo y de Josefina, vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en

sumario 103 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(7.012.)

CASTELO ROMOJARO, Mariano; de veintiséis años, hijo de Domingo y de Domitila, natural y vecino de Madrid, calle Gonzalo López, 4, Carabanchel Bajo; encartado en expediente número 227. (7.013), y

CAMUILLO DIAZ, Angela; hija de Rafael y de Victoriana, de veintitrés años, soltera, natural y vecina de Madrid, calle Manuel Cano, 12; encartada en expediente número 115 de 1971.—(7.014.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.

QUILES GARCIA, Angel; natural de Almadén (Ciudad Real), hijo de Angel y de Hilaria, de treinta y un años, soldador, domiciliado últimamente en Sacedón (Guadalajara); procesado por hurto y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(7.016.)

MANTILLA PEREZ, Eduardo, y

GOMEZ SANCHEZ, Angel; de diecisiete y dieciséis años, naturales de Puente San Miguel y Santander, hijos de Eduardo Maria, Maria del Carmen y de Antonio y de Consuelo, respectivamente, solteros, jornaleros, domiciliados últimamente en Santander; procesados en sumario 102 de 1971 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(7.018.)

FERNANDEZ MARINO, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Santander, San Andrés, 4, hijo de Vicente y de Josefa, soltero, jornalero; procesado por robo en sumario 116 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(7.028.)

LARSEN, Vidar; natural de Evje (Noruega), soltero, de veintiséis años, hijo de Andor y de Emma; procesado por lesiones y daños en causa 132 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.024.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 131 de 1972, Ives Barthelemy.—(7.020.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 363 de 1969, Manuel Romero Viciana.—(7.522.)

El Juzgado de la Caja de Reclutas número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 56 de 1971, José Camps Gasquet.—(7.056.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 190 de 1969, Francisco Sánchez Santana.—(7.053.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

José Moreno Jiménez, hijo de Antonio y de Josefa, de diecinueve años de edad, soltero, natural de San Adrián de Besós (Barcelona), domiciliado últimamente en una barraca de la Verneda en la Ronda de San Martín, de Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar de Plaza en Tarragona, al objeto de serle entregado metálico y efectos, relativos a la causa ordinaria número 24 de abril de 1969, que

se instruyó contra el mismo y otros por el delito de resistencia y agresión a Fuerza Armada.

Tarragona, seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Comandante, Juez instructor.—(7.055.)

##### Juzgados civiles

En el expediente gubernativo número 424 de 1972, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Ana Rondón Medina sobre inscripción de su nacimiento fuera de plazo legal, ocurrido en Gaucin (Málaga) el día 8 de octubre de 1904, hija de Francisco y de María, se notifica por medio de la presente cédula al hijo de la solicitante, José Ramos Rondón, que se encuentra en el extranjero, la incoación de dicho expediente, para que en el término de quince días pueda hacer las alegaciones que estime oportunas.

Y para que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.045.)

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 9 del actual, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa número 9 de 1972, seguida por el Juzgado de Instrucción número 29 de la misma capital, por delito de robo, contra José Antonio Sánchez Gálvez, se cita por medio del presente edicto a María Elisa Carrera Muña, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en calidad de testigo comparezca ante este Tribunal el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, señalado para el día y hora aludidos.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente.—El Secretario.—7.116.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 32 equipos radiotelefónicos dobles de V. H. F. para instalaciones fijas.*

La Jefatura Administrativa de los Servicios de la Dirección General de la Guardia Civil, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 122, anuncia la celebración de un concurso, con el fin de adquirir para sus Servicios de Transmisiones el siguiente material:

32 equipos radiotelefónicos dobles de V. H. F. para instalaciones fijas, conforme se especifica en el pliego de condiciones técnicas.

El pliego de condiciones está a disposición de los licitadores en la Jefatura

de Transmisiones, donde podrá ser examinado, de nueve a catorce horas de los días hábiles de oficina.

La garantía provisional para participar en la licitación será la equivalente al 2 por 100 del valor del presupuesto de adquisición fijado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que figura en el referido pliego, irán acompañadas de la documentación exigida, y su presentación se efectuará en la Jefatura Administrativa de los Servicios hasta las doce (12) horas del día 13 de noviembre del año en curso.

El acto de la licitación tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección General, a las once (11) horas del día 16 del citado mes de noviembre, en cuyo momento, por la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios.—7.579-A.

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, material sanitario, instrumental clínico y otros efectos y material sanitario para el equipamiento de los Centros Sanitarios Subcomarcales «Tipo I» en Tierra de Campos.*

Esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, material sanitario, instrumental clínico y otros efectos y material sanitario para el equipamiento de los Centros Sanitarios Subcomarcales «Tipo I» en Tierra de Campos, por un importe total de siete millones seiscientos nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas (7.609.263 pesetas), como máximo, y con sujeción al detalle figurado en el pliego de condiciones, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y que se facilitará en su Sección de Gestión Económica, a quienes lo soliciten.